Contrato N° 16/2013

Entre El Gobierno Departamental de Concepción, domiciliada en Carlos A. López e/Brasil y Julio de Otaño de la ciudad de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por el Quim. Fco. Luis Adolfo Urbieta Cáceres, con Cédula de Identidad N° 2.281.674, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Unipersonal "Duarte Amaral, Fernando Jhonny – FDA Ingeniería, domiciliada en Av. Primera c/ Romualdo Yrigoyen , de la ciudad de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Fernando Jhonny, Duarte Amaral, con Cédula de Identidad N° 864.046, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a la **Construcción de Cerramiento de Galpón de Mercado Municipal y Reparación y Ampliación de Salón y Quincho del Club Mcal. López de Concepción.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Ing. Fernando Duarte A.
Reg. Prof. Nº 556

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo de Gastos 520, FF30 (Recursos Institucionales), incluidos en el Presupuesto General de la Nación para los ejercicios fiscales 2013 y 2014, hasta la suma de Gs. **234.115.839**.-, (Guaraníes Doscientos treinta y cuatro millones ciento quince mil ochocientos treinta nueve).

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*2*	*2*	*3*	*0*	*520*	*30*	*08*	*1*	*54.819.211*
2013	*2*	*2*	*3*	*0*	*520*	*30*	*38*	*1*	*55.544.540*
2013	*2*	*1*	*5*	*0*	*520*	*30*	*7*	*1*	*44.636.249*
Total									*155.000.000*

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 262.864. La validez de la de la contratación del ejercicio 2014 estará sujeta a la Aprobación Presupuestaria correspondiente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas 06/2013, convocado por El Gobierno Departamental de Concepción, según resolución N° 263/2013. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 56/2013.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 240 (Doscientos cuarenta) días para los Lotes 1, y 2, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

5.2. La validez de la de la contratación del ejercicio 2014 estará sujeta a la Aprobación Presupuestaria correspondiente). Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Lote 1: Cerramiento de Galpón de Mercado Municipal

Ítems	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
	Cerramiento de tinglado nuevo				
1	Zapatas de H°A° según calculo estructural.	un	4	1.396.900	5.587.600

Ing. Fernando Duarte A.
Reg. Prof. Nº 556

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

2	Pilares de H°A° según existentes.	ml	30,4	194.285	5.906.264
3	Vigas de H°A° según existentes.	ml	37,2	194.285	7.227.402
4	Terminación de Pilares de H°A° existentes	ml	9	186.050	1.674.450
5	Aislación asfáltica horizontal de paredes	ml	112,3	33.120	3.719.376
6	Mampostería de ladrillos comunes a la vista. Incluye envarillado de enganche con pilares existentes y reposición del revoque de los mismos.	m2	220	94.794	20.854.680
7	Mampostería de ladrillos tipo convocó.Incluye envarillado de enganche con pilares existentes y reposición del revoque de los mismos.	m2	347	114.985	39.899.795
8	Revoque hidrofugo (1:4:16)	m2	220	25.010	5.502.200
9	Revoque de pilares en todas las caras	ml	39,4	28.830	1.135.902
10	Revoque de vigas en todas las caras	ml	37,2	30.050	1.117.860
11	Terminación de borde superior en fachadas norte y sur.	ml	76	30.050	2.283.800
12	Mocheta en borde superior de ventanales	ml	17,6	31.330	551.408
13	Ventanales metálicos tipo balancín. Incluye pintura antioxido, pintura sintética y vidrios translucidos.	m2	24,4	274.500	6.697.800
14	Portón deslizable de rejas metalicas.2,50m x 4,30m. Varillas de 12mm c/10cm. Incluye pintura antioxido y pintura sintética.	un	6	3.375.435	20.252.610
15	Portón deslizable de rejas metalicas.2,50m x 5,00m. Varillas de 12mm c/10cm. Incluye pintura antioxido y pintura sintética.	un	2	3993792	7.987.584
16	Pintura hidrófuga con silicona	m2	220	34.102	7.502.440
17	Pintura interior al látex	m2	220	16.796	3.695.120
18	Pintura interior y exterior de pilares , vigas, mochetas y bordes revocados al látex	gl	1	285.175	285.175
19	Enrampado de piso en acceso frente a portones. Hormigón simple.	un	8	465.149	3.721.192
20	Limpieza periódica y final	gl	1	1.380.645	1.380.645
21	Cartel de obra	un	1	647.518	647.518
	Galpón antiguo				
22	Persianas metálicas para cerramiento del techo del galpón antiguo. Incluye pintura antioxido y pintura sintética.	m2	35	294.800	10.318.000
				Precio Total	157.948.821

El monto total del Lote 1 asciende a Gs. 157.948.821.- (Guaraníes Ciento cincuenta y ocho millones quinientos cuarenta y ocho mil ochocientos veinte y un) incluidos todos los impuestos.

Lote 2: Reparación y Ampliación de Salón y Quincho del Club Mcal. López de Concepción.

Ing. Fernando Duarte A.
Reg. Prof. Nº 556

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN

Ítems	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario(IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	TRABAJOS PRELIMINARES				
1.1	Limpieza y Replanteo de obra	m2	95	3.355	318.725
1.2.	Demolición de muralla existente	m2	11,7	6.830	79.911
1.3.	Demolición de pared divisoria	m2	10,5	6.830	71.715
1.4.	Demolición de pilar existente	un	3	14.400	43.200
1.5.	Desmonte de techo con recuperación de materiales para el Club	un	81,2	19.200	1.559.040
1.6	Cartel de obra 2 x 1m	un	1	904.320	904.320
2.	FUNDACIONES				
2.1	Cimiento de Hormigón de cascotes. Incluye excavación y carga	ml	9,2	83.875	771.650
2.2.	Cimiento de Hormigón de cascotes en guardamen de piso. Incluye excavación y carga	ml	21,5	66.900	1.438.350
2.3.	Zapata para pilares de 60x60 con parrilla de φ 10	m3	0,8	1.592.100	1.273.680
3	MAMPOSTERÍA				
3.1	Nivelación armada de ladrillo común de 0,30 m (1:2:8) con 4 φ 8	m2	1,85	272.600	504.310
3.2	Nivelación de ladrillo común de 0,30m (1:2:8)	m2	4,3	158.840	683.012
3.3	Mampostería de elevación con ladrillo común de 0,15m (1:2:10)	m2	53	75.579	4.005.687
3.4	Mampostería de ladrillo convocó	m2	5,6	110.105	616.588
3.5	Pilar de 35 x 35	ml	18,9	87.530	1.654.317
4	AISLACIÓN				
4.1	Aislación hidrófuga horizontal y vertical en muro a 3 caras con pintura asfáltica	ml	9,2	33.120	304.704
5	DINTELES				
5.1	De varillas, 2 φ 8	ml	25,2	26.040	656.208
6	CONTRAPISO				
6.1	Relleno y Compactación	m3	15,3	54.900	839.970
6.2	Contrapiso de cascotes de 10cm.	m2	80,5	37.510	3.019.555
6.3	Rampas peatonales de 1,20m de ancho, de hormigón simple de 7cm de espesor.	un	2	94.855	189.710
7	CARPETA				
7.1	Carpeta para Piso Cerámico	m2	6,5	25.310	164.515
8	PISO				
8.1	Piso de Baldosa calcárea	m2	67,8	73.880	5.009.064

Ing. Fernando Duarte A.
Reg. Prof. Nº 556

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

8.2	Piso Cerámico en baño	m2	6,5	64.420	418.730
9	ZÓCALO				
9.1	Zócalo de baldosa calcárea	ml	21,8	23.240	506.632
10	REVOQUES				
10.1	Retoque gral de Revoque de paredes existentes	gl	1	261.080	261.080
10.2	Revoque de paredes con hidrofugo	m2	103,7	33.240	3.446.988
11	REVESTIDOS				
11.1	Azulejo hasta la altura 1,80 m en Baños	m2	23,8	65.700	1.563.660
11.2	Azulejo dimensiones de 0,60 de ancho en Cocina	m2	8,3	65.700	545.310
12	ABERTURAS				
12.1	Puerta placa 0,70 x 2,10. Incluye marco de lapacho, pintura sintética, cerraduras y herrajes.	un	2	588.000	1.176.000
13	ABERTURAS de vidrio templado				
13.1	Ventana de vidrio templado 6mm 40 x 60 para baño. Incluye perfilería, herrajes	un	2	168.000	336.000
14	TECHO				
14.1	Techo de chapa N°26 sobre estructura de madera existente	m2	159,2	145790	23.209.768
15	PINTURAS				
15.1	Pintura de Pared al agua	m2	210,3	21370	4.494.111
16	INSTALACIÓN ELÉCTRICA. Mano de Obra				
16.1	Instalación Eléctrica (incluye línea de alimentación, tablero seccional, cableado, artefactos con sus respectivas llaves, según plano	gl	1	1.353.456	1.353.456
17	INSTALACIÓN SANITARIA Agua Corriente				
17.1	Instalación de Agua Cte. En Baños femenino	un	1	525.281	525.281
17.2	Instalación de Agua Cte. En Baños masculino.	un	1	525.281	525.281
17.3	Instalación de Agua Cte. Pileta de Quincho	un	1	199.114	199.114
18	INSTALACIÓN SANITARIA Desagüe Cloacal				
18.1	Desagüe Cloacal En Baños femenino	un	1	683.798	683.798
18.2	Desagüe Cloacal En Baños masculino.	un	1	683.798	683.798
18.3	Desagüe Cloacal Pileta de Quincho	un	1	764.940	764.940
19	INSTALACIÓN SANITARIA Artefactos Sanitarios				
19.1	Artefactos En Baños femenino	un	1	982.100	982.100
19.2	Artefactos En Baños masculino.	un	1	1.116.300	1.116.300
19.3	Artefactos Pileta de Cocina de acero inoxidable	un	1	707.600	707.600
20	COLOCACIÓN DE HORMIGON – MESADA.				
20.1	Mesada de H° con envarillado de 8mm en ambos sentidos	gl	1	1.994.700	1.994.700
21	SERVICIO DE HERRERÍA - PARRILLA				

Ing. Fernando Duarte A.
Reg. Prof. Nº 556

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN

21.1	Parrilla. Dimensiones de 1m de ancho. Incluye de parrilla móvil, con varilla de 10 con regulador de hierro	gl	1	4.562.800	4.562.800
22	TERMINACIÓN DE OBRA				
22.1	Limpieza periódica y final de obra.	gl	1	2.001.340	2.001.340
				Precio Total**	**76.167.018**

El monto total del Lote 2 asciende a Gs. 76.167.018.- (Guaraníes Setenta y seis millones ciento sesenta y siete mil diez y ocho) incluidos todos los impuestos.

El monto total del contrato asciende a Gs 234.115.839.- (Guaraníes Doscientos treinta y cuatro millones ciento quince mil ochocientos treinta y nueve) incluidos todos los impuestos.

Los pagos del CONTRATANTE AL CONTRATISTA, de las facturas correspondientes a los certificados aprobados deberá efectuarse dentro de en un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días posteriores a la aprobación de las certificaciones. La presentación de la factura será un requisito ineludible para el cómputo de dicho plazo.
A partir de la presentación del certificado de obra el CONTRATANTE tiene un plazo de quince días corridos para su aprobación o rechazo. En caso de falta de respuesta, se tendrá por aprobado el certificado. En caso de rechazo del certificado, los plazos para su aprobación se reiniciarán una vez que el CONTRATISTA vuelva a presentar el certificado de obra con las correcciones pertinentes.

La factura deberá ser presentada en: la Secretaría Administrativa del *Gobierno Departamental de Concepción* una vez aprobado el certificado.
Dichas certificaciones serán mensuales.

Se retendrá el 0,4% de contribución sobre los contratos suscriptos conforme a lo establecido en el Art. 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03.

El importe de los reajustes mensuales aplicables a este contrato se calculará conforme a la siguiente fórmula:

$$Rm = Pmo\left[\sum_{K=1}^{n} Ak\left(\frac{Ikm}{Iko}\right) - 1\right]$$

Donde:
Rm: Monto del reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes "m"
Pmo: Montos Certificados en el mes "m" a precios básicos.
Ak: Coeficientes de incidencia del insumo "k" a ser ajustado por la fluctuación del índice "lkm". La sumatoria de dichos coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad.
IkO: Precio de Origen representativo del insumo "k" correspondiente al mes anterior de la apertura de la oferta, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO)
Ikm: Precio del insumo "k" en el mes "m", publicado en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO)

El CONTRATISTA deberá solicitar el reajuste contractual por escrito a la CONTRATANTE y aportar todos los datos y pruebas para que se tenga en cuenta el reajuste. El plazo máximo

Ing. Fernando Duarte A.
Reg. Prof. Nº 556

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

para la presentación de la solicitud de reajuste es hasta la presentación de la factura.

No se reconocerán reajuste de precios si la obra se encuentra atrasada respecto al cronograma y/o Plazo de ejecución.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo máximo de ejecución de la obra incluida el plazo de movilización serán de 90 (noventa) días para el Lote 1 y de 120 (ciento veinte) días para el Lote 2, y se computa desde la recepción por parte del CONTRATISTA de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes:

a) Planos aprobados por la Municipalidad respectiva;

b) La entrega al Contratista del anticipo;

Las obras se realizarán en los siguientes lugares del Departamento de Concepción:

N° de lotes	Descripción	Lugar	Distrito
Lote 1	Cerramiento de Galpón de Mercado Municipal	**Mercado Municipal de Concepción**	Concepción
Lote 2	Reparación y Ampliación de Salón y Quincho del Club Mcal. López de Concepción	**Club Mcal. López de Concepción.**	Concepción

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El programa de ejecución de los trabajos se realizará conforme al Cronograma de obras, las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

EL CONTRATANTE entregará al CONTRATISTA un anticipo del 30% (treinta por ciento) del monto total de la oferta. A tales efectos, el CONTRATISTA deberá constituir previamente la garantía establecida en el artículo 39 inciso b) de la Ley 2051, el plan de inversión del anticipo y la factura correspondiente. El atraso en la entrega de anticipos prorrogará en igual plazo y la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes. La amortización de dicho anticipo será a través de certificaciones mensuales de las cantidades de obra ejecutada.

Ing. Fernando Duarte A.
Reg. Prof. Nº 556

GOBIERNO DEPARTAMENTAL CONCEPCIÓN

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Garantía de anticipo, (Garantía por el 100% del monto del anticipo);

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% conforme a la Ley 2051/03.

Bajo alguna de las siguientes formas:

a) Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

b) Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay, utilizando el Formulario N°18 correspondiente

El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 240 (doscientos cuarenta) días para los Lotes 1 y 2.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al CONTRATISTA, en cuyo caso el CONTRATANTE podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.

El anticipo será de 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato

Para acceder al anticipo, el CONTRATISTA deberá presentar dentro de los diez (10) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/038.(Garantía por el 100% del monto del anticipo);

c) La Factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en la Oficina de la Secretaría Administrativa del Gobierno Departamental de Concepción sito en Carlos A. López c/Brasil en horario de atención de 07:00 am a 14:00 hs pm.

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al CONTRATISTA el monto total del anticipo, a más tardar 30 (treinta) días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al CONTRATISTA y el plazo de pago quedará suspendido.

La CONTRATANTE notificará por escrito al CONTRATISTA la disponibilidad del anticipo

Ing. Fernando Duarte A.
Reg. Prof. Nº 556

De cada certificado mensual se descontará el monto del anticipo en el porcentaje pagado 30%).

Además se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

Seguro contra daños a terceros; Seguro contra accidentes de trabajo; Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, hasta la finalización de la obra y por un monto mínimo de G. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) para cada seguro.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

En caso de retraso en la ejecución de las Obras, se aplicará Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:

a) 1 por 1000 por día de atraso sobre el valor total de la obra es decir:

(1x monto total del contrato/1000) x los días de atraso.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Lote 1: El proyecto consiste en la construcción de Cerramiento y terminaciones en el Mercado Municipal de Concepción.

Lote 2: El proyecto consiste en construcciones de reparaciones y ampliación de Salón y Quincho del Club Mcal. López de Concepción.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y si el Pliego de Bases y s Condiciones Generales del Contrato así lo determine.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Ing. Fernando Duarte A.
Reg. Prof. Nº 556

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los 09 días del mes de setiembre de 2013.

Firmado por _____(en nombre del CONTRATANTE)

Firmado por _____ (en nombre del CONTRATISTA)

Ing. Fernando Duarte A.
Reg. Prof. Nº 556